



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-105/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
TERESITA BERENICE ZEPEDA
MONTES y OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

VISTA la cuenta de Secretaría General de acuerdos de este Tribunal, en que se hace constar que a las veintidós horas con doce minutos del veinticuatro de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por Aurelia Ojeda Meléndrez, recurrente en el presente juicio; mediante el cual solicita copia certificada de todo lo actuado en el expediente en que se actúa y acumulado. Por tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:-----

2

-----**ACUERDA:**-----

PRIMERO.- Téngase por recibido he escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza la expedición de las copias solicitadas, mismas que, dado el volumen del expediente excede la cantidad de veinte fojas a que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información aplicables, deberían ser tramitadas ante un centro de fotocopiado externo. Sin embargo, atendiendo a la calidad indígena de los promovente, con intención de no entorpecer su acceso a la justicia, se ordena la expedición gratuita de las mismas; que deberán ser entregadas al promovente y/o autorizados, previa identificación y razón que se asiente en autos.

3

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase. Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

